



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 - 2016-SERNANP-OA

Lima, 02 FEB. 2016

**VISTO:**

El Informe No. 035-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 29 de enero de 2016, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley No. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, prevé que los trabajadores bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios otorga el derecho a gozar y acceder a las licencias con goce de haber y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, por su parte, en el literal c) del artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo en adelante el "RIT") del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP aprobado por Resolución Presidencial No. 137-2009-SERNANP, reconoce a los trabajadores del SERNANP el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador;

Que, de conformidad con el RIT del SERNANP, la licencia por fallecimiento de familiar directo se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse excepcionalmente hasta por tres (3) días adicionales, cuando el deceso se produce en lugar geográfico distinto al centro de labores del servidor;

Que, mediante Informe del visto la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos concluye que corresponde otorgar la licencia con goce de haber al servidor Teófilo Torres Tuesta por motivo de fallecimiento de su señora madre, María Tuesta Gonzáles;

Que, según la información proporcionada, el deceso de la familiar del mencionado servidor se produjo el 28 de enero de 2016, por lo que corresponde que la licencia se haga efectiva del 28 de enero al 08 de febrero de 2016;



Que, el artículo 17° de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 20 y literal a) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2008-MINAM;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo, a favor del servidor Teófilo Torres Tuesta, con eficacia anticipada de inicio del 28 de enero al 08 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución al servidor Teófilo Torres Tuesta y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Humberto León Nieto**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado